

FECHA 13/08/2018



IAIP-A1-3.29/2018

ACTA NÚMERO 29/2018. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día trece de agosto de dos mil dieciocho. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega. para celebrar esta sesión ordinaria, estando presentes los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, "El Instituto" o "IAIP", la señora: María Herminia Funes de Segovia, y los señores: René Eduardo Cárcamo, Max Fernando Mirón Alfaro, Carlos Adolfo Ortega y ejerciendo suplencia el Comisionado Julio César Grande Rivera; conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión compareció el comisionado suplente señor Hernán Alexander Gómez Rodríguez, quien de acuerdo al Art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1) presentación y aprobación de agenda; 2) seguimiento de actividades por parte de la Dirección Ejecutiva; 3) Solicitud de suplencia de Comisionado Presidente; 4) Solicitud de autorización del presupuesto Institucional para el año 2019; 5) Puntos varios. PUNTO UNO: el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. PUNTO DOS: El Director Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín, presentó a Pleno un resumen de las principales actividades realizadas durante la semana, según detalle: 1) la Unidad de Cumplimiento realizó verificación de cumplimiento de resoluciones

definitivas, 2) la Unidad de Estudios e Investigación realizó seguimiento a la elaboración de cuaderno de transparencia No. 4 titulado Historia del IAIP, 3) la Unidad de Fiscalización, se encuentra finalizando el informe de seguimiento a la fiscalización de transparencia municipal, 4) la Unidad de Recursos Humanos realizó seguimiento a las prestaciones de personal, procesos de capacitación y pago de salarios, 5) la Unidad de Auditoría Interna, está realizando informe Auditoría a los Servicios Generales y seguimiento a los POAS, 6) la Unidad Financiera Institucional, realizó el cierre contable correspondiente a julio 2018, presentó la ejecución presupuestaria al mes de julio a Presidencia, realizó coordinaciones con el Comité de formulación del Presupuesto 2019, 7) la Unidad de Informática realizó evaluación de ofertas para la ejecución de la fase 2 del SAIP (incluye Sistema de gestión de casos en línea, web app para seguimiento de casos y solicitudes de información y formación) y se encuentra formulando el Plan Estratégico de TIC's, 8) la Unidad de Acceso a la Información Pública ha realizado atención a 12 consultas ciudadanas, actualización de nómina de Oficiales de Información de municipalidades y la sistematización de los registros de información reservada, 9) la UACI realizó adquisiciones y contrataciones, según requerimientos de las unidades organizativas, 10) la Gerencia Administrativa atendió 33 solicitudes de transporte metropolitano, 1 solicitud de transporte al interior del país y 14 atenciones y adecuaciones de salas, 11) la Dirección Ejecutiva realizó planificación de reuniones de Pleno, elaboración de actas y seguimiento a los acuerdos de Pleno, coordinación y seguimiento de actividades institucionales. En coordinación con la Unidad Financiera se realizaron ajustes a la solicitud de presupuesto adicional 2018, 12) las unidades organizativas están realizando sus planes de trabajo de acuerdo a lo programado. El Pleno se dio por enterado. PUNTO TRES: El Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, informó a Pleno que a efecto de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, fundamentado en el Art. 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del

IAIP solicita nombrar suplencia de su persona para cubrir audiencia programada para el 14 de agosto de 2018, dado que manifiesta tener conflicto de interés para dicha audiencia. El Pleno posterior a escuchar la intervención del Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, por unanimidad acuerda convocar al Comisionado Hernán Alexander Gómez Rodríguez para que cubra suplencia del Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, de las nueve a las doce horas del 14 de agosto de 2018. Asimismo delega a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad Financiera Institucional a realizar las gestiones administrativas y financieras correspondientes para el pago de suplencias, considerando las respectivas prestaciones de ley. PUNTO CUATRO: El Gerente de la Unidad Financiera Institucional Alfredo Martínez, presentó a Pleno detalles de la formulación del presupuesto Institucional para el año 2019, solicitando su autorización. El Pleno del Instituto fundamentado en la solicitud presentada por el Gerente de la UFI, discutió referente al presupuesto institucional para el año dos mil diecinueve, razonando lo siguiente: I. Que de conformidad con los artículos 51 y 58 letra "s" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se creó este Instituto como ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, con plenas atribuciones para preparar su proyecto de presupuesto anual y darle el trámite correspondiente, por lo que está dotado de amplias facultades para diseñar su presupuesto y seguir todos los procedimientos necesarios para su final aprobación. II. Que según lo dispuesto en el artículo 108 de la LAIP, el Presupuesto General de la Nación deberá establecer la partida presupuestaria para la instalación, integración y funcionamiento del Instituto. III. Que de conformidad con los artículos 51 de la LAIP y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante "el Reglamento"), el Instituto ejercerá en forma autónoma la administración de su patrimonio; y distribuirá su presupuesto de acuerdo a las necesidades del servicio para el logro de sus fines institucionales, con observancia en lo prescrito en la Ley Orgánica de la Administración

Financiera del Estado y su Reglamento. IV. Que para el cumplimiento oportuno y efectivo de las atribuciones y obligaciones que le han sido conferidas por la LAIP en materia de archivo, datos personales, acceso a la información, participación ciudadana y transparencia, entre otros, el Instituto debe contar con los recursos administrativos, financieros y humanos necesarios e indispensables, incluyendo plazas omitidas por razones presupuestarias, cuya incorporación —en atención al creciente volumen de trabajo—, no puede ser dilatada por más tiempo sin que ello comprometa el logro de sus fines legales. V. Que como parte de su autonomía administrativa y presupuestaria, y de conformidad con los artículos 51 de la LAIP; y 30 y 9 letras "i" y "n" del (RELAIP), corresponde al Pleno del Instituto nombrar, contratar, trasladar, promover, ascender, sancionar, destituir, conceder licencia y aceptar la renuncia de los servidores públicos, capacitarlos y proveerles prestaciones tomando en cuenta las asignaciones presupuestarias, así como aprobar el proyecto de presupuesto anual y el régimen de salarios. Por lo que este Instituto está plenamente facultado para incorporar en su presupuesto las plazas con sus correspondientes remuneraciones, prestaciones, aquinaldo, vacaciones, bonificaciones y demás prestaciones contempladas por las leyes aplicables en la materia y por el Reglamento Interno de Trabajo. VI. Que de conformidad con el Art. 9 literal i), 27 y 29 del RELAIP corresponde al Pleno nombrar, contratar, trasladar, promover, ascender, sancionar, destituir, conceder licencia y aceptar la renuncia de servidores públicos; capacitarlos y proveerles prestaciones tomando en cuenta las asignaciones presupuestarias, por lo que se encuentra plenamente facultado para reconocer el pago de todo tipo de prestaciones y bonificaciones laborales contempladas en la Ley del Servicio Civil, Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y demás normas aplicables, así como para acordar, programar y financiar actividades orientadas a la formación de su personal ya sea que se impartan en el territorio nacional o en el extranjero. Todo esto es indispensable para el cumplimiento de las

atribuciones legales del IAIP conferidas por el Art. 58 de la LAIP. VII. Que de conformidad con el artículo 55 de la LAIP el cargo de comisionado es incompatible con cualquier otra actividad remunerada, salvo el ejercicio de la docencia. Por lo que, en el artículo 7 inciso 4º del Reglamento se habilita y permite el establecimiento de dietas para los comisionados suplentes, cuando sean llamados a una sesión de Pleno, las cuales formarán parte de los gastos administrativos del Instituto y no podrán exceder del límite establecido. Lo anterior, atendiendo a que cuando los comisionados suplentes son convocados y llamados en su calidad de funcionarios públicos por lo que, durante ese tiempo, ejercen una labor o función pública que en atención al derecho fundamental al trabajo debe ser reconocida. VIII. Que como parte del ejercicio de sus atribuciones legales, los miembros del pleno y los funcionarios por ellos delegados, en determinadas oportunidades deben ausentarse de la sede oficial del Instituto a efecto de atender reuniones, conferencias, ponencias, eventos, actividades de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional, así como todo tipo de actividades en las que, en razón de su cargo, su presencia sea requerida por lo que es importante el pago de viáticos en los casos que sea necesario. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas, el Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la solicitud de presupuesto presentado por la Unidad Financiera Institucional para el ejercicio financiero fiscal 2019, por un monto de UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,399,885.00), de acuerdo con el techo presupuestario aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 24 de julio de 2018, el cual será distribuido de la siguiente manera. A. Líneas de trabajo: a) Línea 0101 Dirección Superior: US\$ 434,570.00 dólares, b) Línea 0102 Administración y Finanzas: US\$ 687,510.00 dólares, c) Línea 0201 Gestión Operativa: US\$ 277,805.00 dólares. En cumplimiento de la LAIP y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, se incluye en

este presupuesto, entre otros aspectos, las remuneraciones diversas, así como las dietas de los comisionados suplentes. Asimismo, el Pleno delega a la Unidad Financiera Institucional para las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, en relación a la presentación del proyecto de presupuesto 2019. **PUNTO CINCO: PUNTOS VARIOS:** a) La Comisionada Herminia Funes comentó a Pleno sobre los avances logrados a la fecha por los miembros del equipo de trabajo nombrados por Pleno, para llevar a cabo la actividad de levantamiento de datos y sistematización de la información para la elaboración del diagnóstico, el cual será de gran importancia para la formulación de la Política de Género Institucional, b) El Comisionado René Eduardo Cárcamo comentó a Pleno avances en el ejercicio de evaluación de los Entes Municipales, el cual se encuentra en la etapa final de sistematización del informe. **CIERRE:**No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diez horas con cuarenta minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y

firmamos.